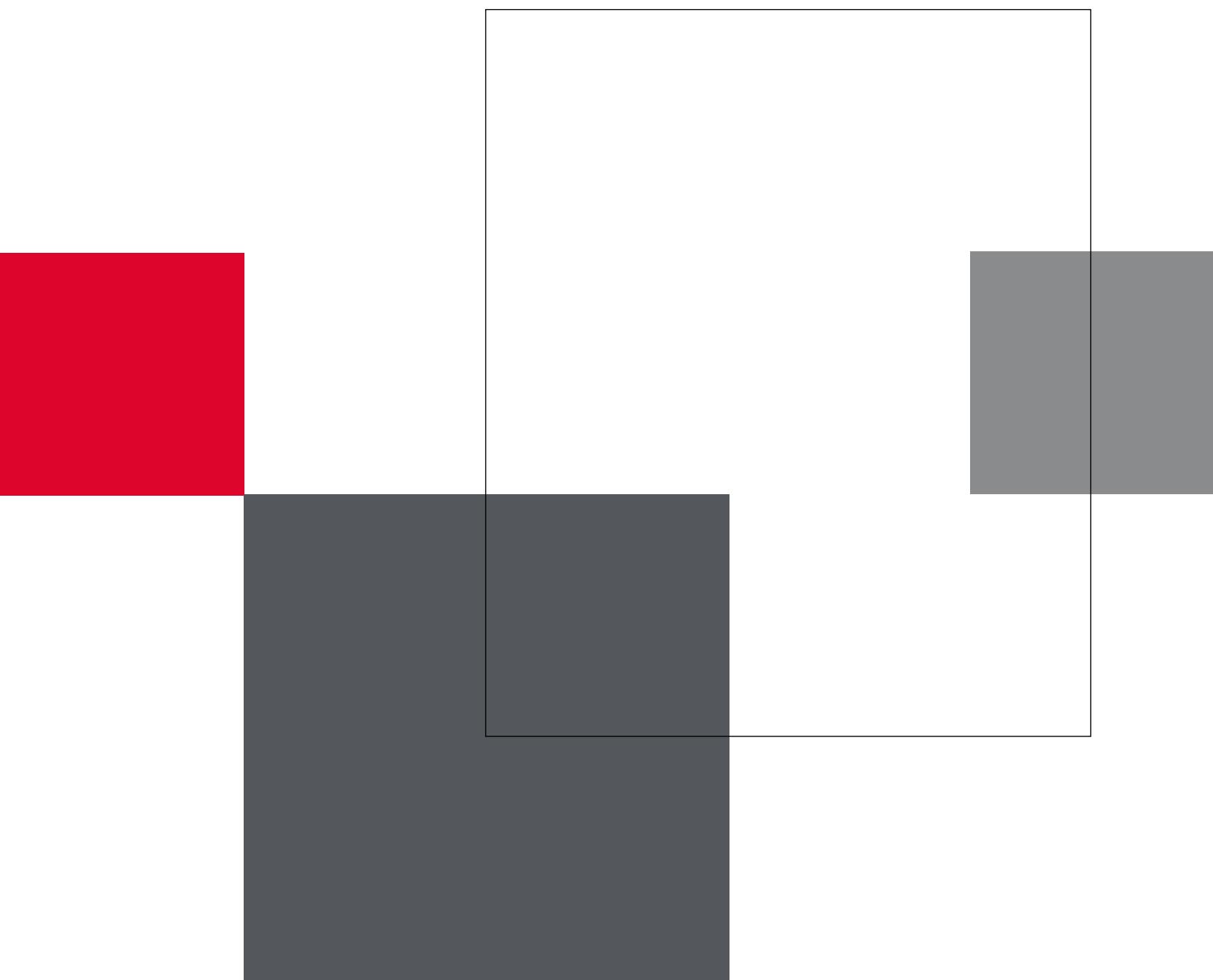


boult

Solicitud de patente europea (directa)



Si la solicitud de patente europea reivindica prioridad, la solicitud debe presentarse en un plazo de 12 meses a partir de la fecha de prioridad.

Para que podamos preparar y presentar una solicitud de patente europea necesitaremos los siguientes documentos e información:

- Nombre completo y dirección del solicitante. Si el solicitante no coincide con el inventor, necesitaremos preferiblemente el nombre y la dirección del inventor y los detalles de la relación con el inventor que otorgan al solicitante la legitimación para solicitar la patente. No obstante, los datos del inventor pueden facilitarse hasta 16 meses después de la fecha de presentación o, si se reivindica prioridad, de la fecha de prioridad.
- Una copia de la documentación de la patente, que incluya una descripción, reivindicaciones y un resumen, así como dibujos y listas de secuencias, si procede. Es preferible disponer de una copia editable de la documentación.
- Cuando la lengua de la documentación no sea el inglés, el francés o el alemán, deberá presentarse una traducción a una de las tres lenguas en el plazo de 2 meses a partir de la presentación de la solicitud.

• El país de presentación, el número de solicitud y la fecha de presentación de la solicitud prioritaria si se reivindica prioridad.

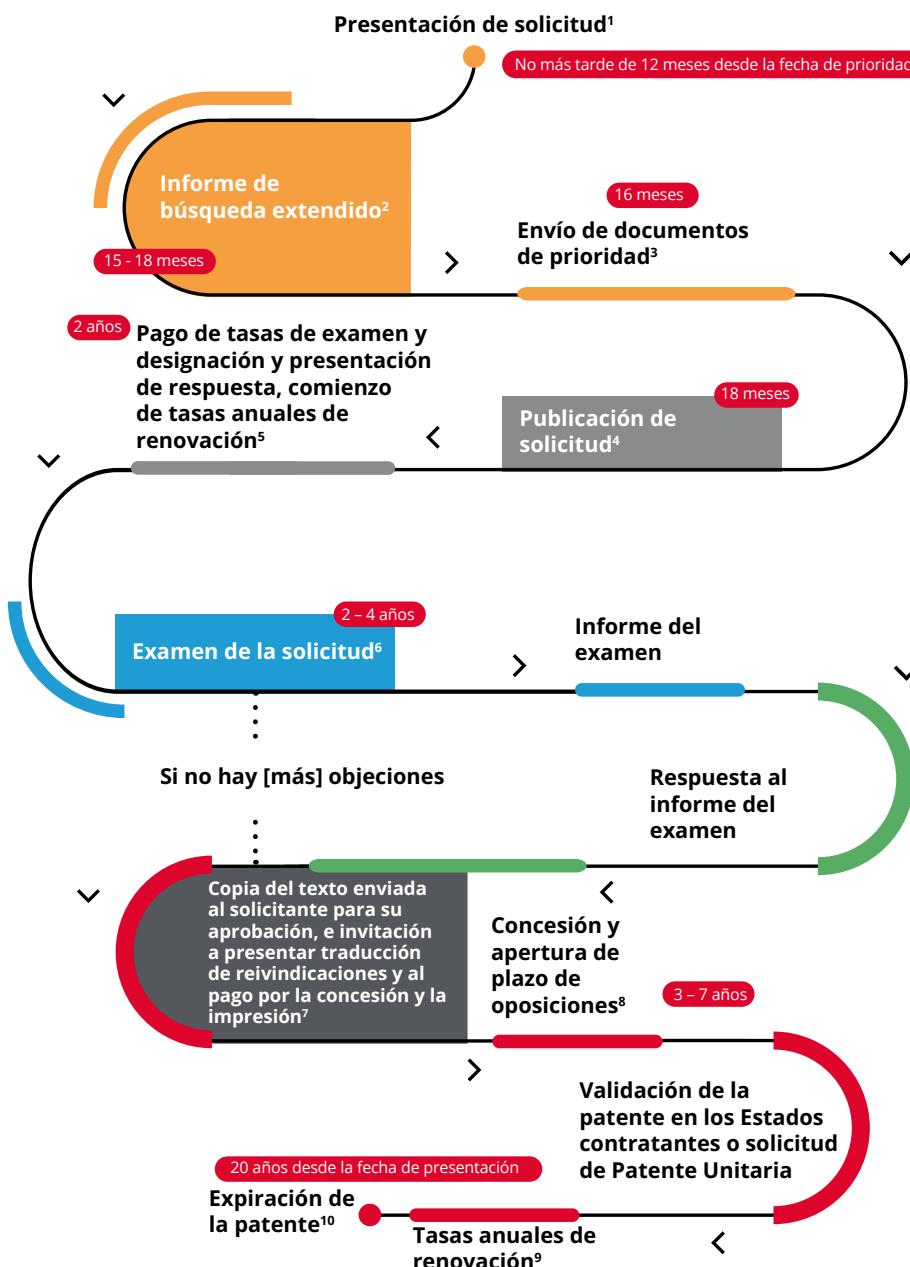
• Las tasas de presentación y (en su caso) de búsqueda deben abonarse en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de presentación. En ese plazo también deben abonarse tasas por cada reivindicación a partir de la 16^a y por cada página a partir de la 36^a. Sin embargo, y puesto que normalmente pagamos estas tasas en el momento de la presentación, recomendamos informarnos acerca de si el solicitante desea reducir el número de reivindicaciones en el momento de la presentación, para evitar tasas por reivindicaciones adicionales.

La Oficina Europea de Patentes no exige que el solicitante firme ninguna autorización. Aunque la Oficina puede pedir un poder de representación, rara vez lo hace.

Fases del procedimiento de concesión de una patente europea (reivindicando prioridad*)



Escala temporal aproximada
(desde la fecha de prioridad)



*Este cuadro corresponde a una solicitud que se presenta DIRECTAMENTE en la OEP y reivindica la prioridad de una o varias solicitudes anteriores, en virtud del Convenio de París. Para las solicitudes que entran en la fase regional europea procedentes del PCT se aplica un procedimiento distinto.

03

Notas

¹La solicitud debe incluir la documentación completa con reivindicaciones, dibujos, resumen y petición de búsqueda del estado de la técnica anterior. Si hay más de 15 reivindicaciones se cobra una tasa adicional.

²Comprende los resultados de la búsqueda en el estado anterior de la técnica de la Oficina Europea de Patentes y una opinión escrita sobre la patentabilidad. Por lo general, no se buscan varias reivindicaciones independientes de la misma categoría.

³En algunos casos se debe presentar una copia certificada de la solicitud prioritaria más temprana. Sin embargo, cada vez es más frecuente que se pueda hacer por vía electrónica mediante transmisión desde la oficina donde se presentó la solicitud prioritaria.

⁴Se trata de una publicación oficial de la OEP que suele incluir el informe de búsqueda. Si no está disponible, el informe de búsqueda se publica posteriormente por separado.

⁵A partir de la publicación del informe de búsqueda, se establece un plazo de 6 meses para el pago de las tasas de examen y designación y para presentar una respuesta a la opinión escrita sobre la patentabilidad.

⁶Si, tras el examen, las objeciones a la patentabilidad de la invención planteadas en el informe no son superadas por la respuesta (la cual puede incluir modificaciones de la especificación y/o alegaciones) podrán emitirse nuevos informes de examen hasta que la solicitud sea aceptada, abandonada por el solicitante o rechazada por no ser patentable.

⁷Las solicitudes deben traducirse al francés y al alemán y las tasas de concesión e impresión deben abonarse en un plazo de cuatro meses a partir de la recepción del texto que la OEP considere admisible para la concesión.

⁸Pueden presentarse oposiciones contra la patente por parte de terceros hasta 9 meses después de la fecha de concesión. La validación en los Estados contratantes debe producirse en un plazo de 3 meses a partir de la concesión y puede requerir la presentación de una traducción de los documentos de la patente a la lengua local (por ejemplo, español, italiano, etc.). También es necesario pagar tasas oficiales y designar un agente de patentes nacional. Como resultado, la patente europea se convierte en un conjunto de patentes nacionales individuales. Además, o alternativamente, puede solicitarse una Patente Unitaria en el plazo de 1 mes a partir de la concesión. Esta última vía puede reducir el número de traducciones y trámites necesarios, pero no proporcionará protección en ciertos Estados contratantes como Reino Unido, España o Polonia, de manera que puede seguir siendo necesario realizar validaciones nacionales.

⁹Las anualidades de la OEP cesan en el momento de la concesión y se sustituyen por tasas nacionales de renovación en cada país en el que la patente haya entrado en vigor.

¹⁰Si las tasas anuales de renovación se pagan anualmente, las patentes tendrán una duración de 20 años a partir de la fecha de presentación; en caso contrario, caducarán tras la falta de pago de una de ellas.



Boult Wade Tennant Spain, S.L.P

Avda. de Europa 26
Ática 5 Planta 2
28224 Pozuelo de Alarcón
Madrid
España
www.boult.com

Esta publicación no trata necesariamente todas las cuestiones ni cubre todos los aspectos de los temas que aborda. No pretende ofrecer asesoramiento jurídico ni de ningún otro tipo.

© Boult Wade Tennant Spain, S.L.P. 2026.

Boult Wade Tennant Spain, S.L.P. es una sociedad limitada profesional inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Folio electrónico IRUS 1000437753476, Inscripción 1, Hoja M-841350, NIF B-75576991. Los abogados y agentes de la propiedad industrial de Boult Wade Tennant Spain, S.L.P. se encuentran colegiados para el ejercicio ante el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y el listado de agentes de la Oficina Española de Patentes y Marcas. La firma es parte del grupo internacional que incluye a Boult Wade Tennant LLP, con oficinas en Londres, Frankfurt, Múnich, Madrid, Cambridge y Reading.

La lista de los miembros de Boult Wade Tennant LLP está disponible para su inspección en el domicilio social en Salisbury Square House y en nuestra página web.

Oficinas en Londres, Frankfurt, Munich, Madrid, Cambridge y Reading.